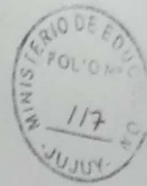


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



GAAL  
EXpte. N° 1050-1384-16  
Agreg. 1056-322-22.

DECRETO N° **1547** -E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 SEP 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de Reconocimiento de haberes adeudados a la Sra. Nelba María del Huerto García Plaza, C.U.I.L. N° 23-23167980-4; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, por Resolución N° 2274-E-24 de fecha 31 de Julio de 2024 se reconocieron los haberes adeudados, en concepto de diferencias salariales por adecuación de categoría, de la Categoría A-1 a la Categoría A-2, Ley N° 4413, correspondientes al periodo 2021, a la Sra. Nelba María del Huerto García Plaza, C.U.I.L. N° 23-23167980-4, Personal de Planta Permanente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación.

Que, conforme surge de las planillas practicadas en autos, por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, el importe adeudado a la Sra. García Plaza asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE con 05/100 ctvos. (\$52.037,05).

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, obra debida intervención de la entonces Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1050-1384-16 (Agreg. Expte. N° 1056-322-22), caratulado: "DRA. GARCIA PLAZA MARIA DEL HUERTO - S/PROMOCIÓN A LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR DISPUESTO MEDIANTE DECRETO ACUERDO ... III



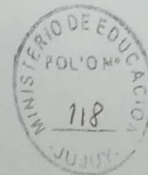
CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIJE  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

112.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1547



- E.-

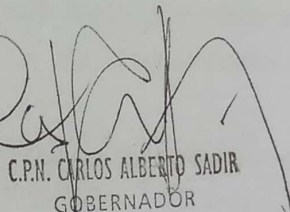
N° 7925-H-15.", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

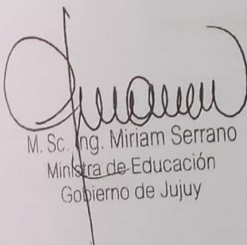
**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

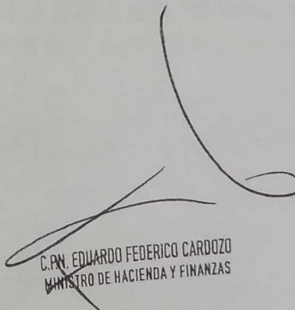
**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



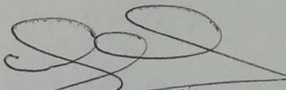
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
PROF. ESTRELLA GARCIA  
Contadora de Despacho  
Ministerio de Educación